

**DILIGENCIA:** La extiendo yo, la secretaria para hacer constar que el presente Pliego, ha sido aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Peralta de fecha 2 de mayo de 2023. La secretaria, Eva María López Soto. A la fecha de firma de la presente diligencia.

**Expediente nº:** 305/2023

**Procedimiento:** Contratación

**Asunto:** Contrato de suministro para la sustitución de las luminarias existente por tecnología LED en instalaciones del Ayuntamiento de Peralta (Casa Consistorial, Frontón, Patio del Colegio Público y vial en Campo de Fútbol): suministro, instalación y puesta en marcha.

**Tipo documento:** Pliego Condiciones Particulares.

## CONTRATO DE SUMINISTRO

### PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria  Sin publicidad comunitaria

Tramitación ordinaria  Tramitación urgente  Tramitación anticipada

Participación reservada a entidades de carácter social:  SI  NO

### CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE “OBRAS”

#### A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante: AYUNTAMIENTO DE PERALTA

2- Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local

3- Unidad gestora: Unidad Contratación 1

4- Responsable del contrato: Alcaldía

5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email: Plaza Principal, 1-31350 - PERALTA - NAVARRA;

Tfno: 948 750005; email: adjuntointervencion@aytoperalta.com

#### B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

**1.- Objeto del contrato:** Constituye el objeto del contrato al que se refieren las presentes condiciones particulares del suministro contenidas en la memoria valorada de la ejecución de eficiencia por cambio a luminarias led del ayuntamiento de Peralta y en la memoria valorada de ejecución de eficiencia energética por cambio a luminarias led frontón, patio colegio público y vial trasero graderío campo de fútbol de Peralta, redactadas por José Luis Irigaray y Juan Pedro Chueca denominada:

“**Memoria Valorada de la ejecución de eficiencia por cambio a luminarias led del ayuntamiento de Peralta**” y “**Memoria Valorada de la ejecución de**



**eficiencia energética por cambio a luminarias led frontón, patio colegio público y vial tarsero graderío campo de fútbol de Peralta”** que contiene las prescripciones técnicas que rigen la presente licitación.

Mediante este contrato se pretende cambiar las luminarias a tecnología actual más eficiente energéticamente pasando a luminarias LED.

Contrato mixto:  SÍ  NO

## 2- Código CPV: 31000000-6

**Descripción CPV:** Máquinas, aparatos, equipos y productos consumibles eléctricos; iluminación.

**CPV complementarios (códigos y descripción):** 31500000-1 Material de iluminación y lámparas eléctricas; 31520000-7 Lámparas y accesorios de iluminación; 45300000-0 Trabajos de instalación en edificios; 45310000-3 Trabajos de instalación eléctrica; 45316000-5 Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.

**Categoría del contrato:** El contrato será de suministro según se desprende de la definición de este tipo de contratos en el artículo 29 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos (en adelante LFCP).

## 3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Con la contratación de este suministro se pretende satisfacer el suministro-montaje-instalación de luminarias de led para permitir un menor consumo energético, lo cual permitirá una amortización rápida y al mismo tiempo generar una disminución de las emisiones de CO2 de manera indirecta. Esta sustitución de luminarias se centra en el interior del edificio del ayuntamiento y en las siguientes zonas, en el frontón, en el patio del colegio público y en el vial trasero del graderío del campo de fútbol.

## 4- Posibilidad de licitar por lotes: SÍ NO

- **Lote 1:** Cambio a luminarias led de la Casa Consistorial de Peralta.

- **Lote 2:** Cambio a luminarias led en frontón, patio colegio público y vial trasero graderío campo de fútbol de Peralta.

1) Limitación a la participación:  SÍ  NO

2) Limitación adjudicación lotes:  SÍ  NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:  SÍ  NO



## 5- Variantes y mejoras

a) Admisibilidad de variantes:  SÍ  NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora:  SÍ  NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras (en su caso).

## C. – PRECIO DEL CONTRATO.

**1.- Presupuesto de licitación** (IVA excluido): 17.172,52€

IVA del 21 %: 3.606,23€

Total (**en número**): 20.778,75€

En letra: veinte mil setecientos setenta y ocho euros y setenta y tres céntimos (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

- **Lote 1:** Cambio a luminarias del ayuntamiento de Peralta 7.692,86€ (IVA excluido).

- **Lote 2:** Cambio a luminarias led en frontón, patio colegio público y vial trasero graderío campo de fútbol de Peralta 9.479,66€ (IVA excluido).

**2- Valor estimado** para este contrato es de 17.172,52 euros (IVA del 21% excluido), 7.692,86 euros para el LOTE 1 y 9.479,66 euros (IVA 21% excluido) para el LOTE 2.

### 3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado;  Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones).

Precios unitarios;  Tarifas,  Otro sistema:

### 4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Se estiman las siguientes cantidades dependiendo de la ejecución de la obra. Será de aplicación el art.145 de la LFCP.

Anualidad corriente (2023): 20.778,75€ (IVA incluido, salvo exención de IVA).

**5- Partida Presupuestaria:** 92000-6320005 Cambio a LED Ayuntamiento y 34200-6320004 Cambio a LED Frontón

**6- Revisión de precios:**  SI  No



Fórmula / índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

**7-Financiación con Fondos externos:** % de cofinanciación:

SI  NO ..... % de la inversión auxiliarle. (.....€)

**8- Tipo de Fondo:**

**9-Forma de pago:**

-  Pago único:

-  Pagos parciales:

Se abonará conforme a lo estipulado la cláusula 24 del pliego de condiciones generales.

Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) o a través de <https://peralta.efacturanavarra.es/>.

El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Peralta, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.

- **Códigos DIR 3:** L01312021

#### **D- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.**

**1.- Plazo de ejecución total: 7 semanas**

-Lote 1(Casa Consistorial): 4 semanas.

-Lote 2 (Frontón, patio del colegio público y vial trasero graderío campo de fútbol): 3 semanas.

Plazos parciales:  SI  NO

Detalle de plazos Parciales:

Contrato de duración plurianual:  SI  NO

**2-Programa de trabajo:**  SI  NO



**3-Lugar de ejecución del contrato:** Ayuntamiento sito en Plaza Principal nº1 de Peralta, Frontón Municipal y patio del colegio sitios en calle Blanca de Navarra y vial trasero campo fútbol sito en calle Valle de Salazar, 15.

**4- Plazo de Garantía:** Se establece un plazo de garantía mínimo de 24 meses, que empezará a contar a partir de la fecha de recepción de conformidad. Sin perjuicio de las peculiaridades del pliego de prescripciones técnicas, la garantía ampara la recepción o reposición de los artículos comprobados como defectuosos en un régimen normal de utilización sobre los que el Ayuntamiento haya informado al contratista antes de la expiración del plazo de garantía. Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que por cualquier concepto genere la retirada, reparación o reposición de los artículos defectuosos, sin que prevalezca a estos efectos cualquier declaración contenida en la oferta del adjudicatario.

**5- Prórroga:**  SI  NO

**Nº de prórrogas y duración:**

**E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN**

SÍ  NO

**Importe:**

Importe: .....% del importe de adjudicación (IVA excluido)

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía .....%

**F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

SI  NO Importe: 4% del precio de adjudicación IVA excluido.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10 %

**G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.**

**Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades similares a la del objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de quien vaya a



licitar, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

Se considerará que está acreditada la solvencia económica y financiera si se ha ejecutado, al menos, en alguno de los tres últimos ejercicios, un contrato o varios contratos, que, en su conjunto, y en cómputo anual, sea o sean de importe igual o superior a 7.500€ (IVA excluido) para el Lote 1 de la Casa Consistorial y 9.500€ (IVA excluido) para el Lote 2 de Frontón, patio del colegio público y vial del campo de fútbol.

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad deberá aportar declaración de volumen de negocios correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo cumplir con el umbral de solvencia exigido más arriba.

Únicamente se exigirá al licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación, la presentación de los documentos acreditativos de estos niveles de solvencia

## H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

### Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional se acreditará obligatoriamente mediante la siguiente documentación

-Relación de los principales suministros o de los principales servicios efectuados durante como máximo los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por cualquier prueba admisible en Derecho. Los poderes adjudicadores podrán, previa justificación de las circunstancias que así lo aconsejen, tener en cuenta las pruebas de los servicios efectuados en periodos anteriores.

El requisito mínimo considerado será la aportación de al menos un certificado correspondiente a la ejecución de una obra similar de un importe igual o superior a 79.000,00 euros, IVA excluido, ejecutada en cualquiera de los cinco últimos años.

Se considerará que está acreditada la solvencia técnica o profesional si se ha ejecutado, al menos, en alguno de los tres últimos años, un contrato o varios contratos, que, en su conjunto, sea o sean de importe igual o superior a 7.500€ (IVA excluido) para la iluminación del ayuntamiento y con importe igual o superior a 9.500 € (IVA excluido) para la iluminación del frontón, patio del colegio público y vial trasero graderío campo de fútbol.

El contrato o, en su caso, los contratos deberán tener por objeto, suministros de características iguales o semejantes al del presente contrato. Esta circunstancia deberá avalarse con justificantes o certificados de dichos contratos de suministro expedidos por sus receptores.



No será necesario aportar dichos justificantes o certificados cuando los suministros hayan sido realizados para este ayuntamiento, en este caso, el licitador hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

-Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria:

SI  NO

## I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

### 1- Sobre A / Archivo electrónico a través de PLENA con documentación sobre la persona licitadora.

Las empresas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).
2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quienes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de las empresas con las que se vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo del Documento Europeo Único de



Contratación (DEUC) suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

## **2- Sobre B / Archivo electrónico a través de PLENA con la oferta cualitativa.**

Los licitadores deberán presentar en este sobre un documento técnico que se va a valorar según los criterios indicados en el punto L y que no se calculan automáticamente. La oferta técnica deberá ajustarse exactamente al siguiente índice:

- 1) Memoria explicativa del planteamiento de la instalación y su desarrollo.
- 2) Fichas técnicas de los equipos y elementos requeridos.
- 3) Plan de instalación y montaje.

## **3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.**

**Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:**

1. Oferta económica (sin IVA).
2. Garantías complementarias
3. Mantenimiento de las instalaciones.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo III), el cual deberá adjuntarse en este mismo Sobre C a través de PLENA. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo III en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta sobre estos criterios objetivos o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

### **J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

**K.- MESA DE CONTRATACIÓN.**  SI  NO



- **Presidente / Suplente:** Juan Carlos Castillo Ezpeleta, Alcalde / Nuria Esther Autor Resano, Primer Teniente de Alcalde.

**Vocales (Titulares/Suplente):** Juan Legaz Osés, Jefe de la Brigada Municipal de Obras y Servicios / Iñigo Flamarique Alvarez de Eulate, servicios múltiples.

- **Intervención:** Jose María Gainza Ordoqui, Interventor Ayuntamiento de Peralta / Jennifer Moya Gázquez, Adjunta Intervención.
- **Secretaría:** Eva María López Soto, secretaria del Ayuntamiento de Peralta / Ruth Alcalá Tuñón, secretaria del Ayuntamiento de Funes.
- **Vocales Técnicos externos (art. 50 LFCP) (Titulares/Suplentes):** Jose Luis Irigaray Orduña / Juan Pedro Guindulain, Ingenieros Técnicos redactores del proyecto.

## L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

### 1.- Criterios de Adjudicación.

**El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con los siguientes criterios:**

#### **A) PROPUESTA TÉCNICA (Hasta 30 PUNTOS):**

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados que a continuación se indican desglosado del siguiente modo:

- **Memoria explicativa del planteamiento de la instalación y su desarrollo: hasta 10 puntos.**

El licitador deberá presentar un análisis del contenido de la memoria valorada que sirve de base para la licitación. A los efectos de asignar la puntuación correspondiente a este criterio de adjudicación, se valorará que el documento de análisis presentado revele los aspectos que a continuación se detallan: Nivel conocimiento del emplazamiento, necesidades de ocupación, instalaciones, ...

- **Fichas Técnicas de los equipos y elementos requeridos: hasta 10 puntos.**

En este apartado se valorará la descripción detallada y fichas técnicas en texto e imágenes de cada suministro ofertado, donde se especifiquen claramente los materiales, características, normativa, en su caso, y toda información sobre el mismo.



- **Plan de instalación y montaje: hasta 10 puntos.**

Valoración del correcto planteamiento cronológico de las instalaciones. En ningún caso se detallará importe económico de ningún tipo que desvele la oferta económica.

El licitador describirá el conjunto de medidas propuestas para minimizar las posibles molestias a los usuarios, así como al conjunto de personas, bienes y servicios del entorno de las instalaciones. En ningún caso estas medidas podrán suponer coste adicional para la Administración.

La propuesta técnica tendrá una extensión máxima de 20 páginas (a partir de la cual no se tendrá en cuenta en la valoración y sin tener en cuenta las fichas técnicas de los equipos) en conjunto y deberá presentarse en tamaño A4, con un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, tipo de letra times new roman, tamaño 12 e interlineado sencillo. Se permitirá, asimismo, la presentación de páginas en tamaño A3 únicamente para planos y planes de instalación y montaje. En estos casos, las hojas que se presenten en formato A3 se computarán como una página a efectos de la extensión máxima indicada. Además, en los planos y planes de instalación y montaje se permitirá el uso de texto con un tamaño de letra inferior al 12.

En el supuesto de que un licitador supere la extensión máxima, el exceso se tendrá por no puesto. Asimismo, en caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos sobre tamaño de la hoja, márgenes, tipo y tamaño de letra, el formato presentado se transformará a las especificaciones indicadas y no se valorará lo que exceda de los límites anteriores.

Dentro de la propuesta técnica los licitadores podrán declarar confidencial información incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales.

Para ello, deberán incluir en la propuesta técnica una declaración de confidencialidad, que no se tendrá en cuenta a efectos de la contabilización del número de páginas de la propuesta, en la que de manera expresa se indiquen los puntos que se consideran confidenciales y el motivo de ello. No obstante, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta. En el caso de que el licitador no incluya de manera expresa dicha declaración, se entenderá que su propuesta no contiene información de carácter confidencial.

**B.- OFERTA ECONÓMICA (Hasta 30 puntos):**

La puntuación máxima se asignará a la oferta más económica sin IVA. El resto de las propuestas obtendrá una puntuación resultante de la aplicación de una regla de tres inversas. La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula que se indica. Se utilizarán como máximo dos decimales.

Precio mínimo ofertado x 30

Valoración criterio precio= -----



## Precio Ofertado

En el caso de que sea presentada oferta anormalmente baja será de aplicación el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio máximo de licitación indicado en el presente pliego.

### **C.- GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS (Hasta 20 puntos)**

Se otorgarán como máximo 20 puntos por el compromiso de formalización de garantía complementaria, consistente en la extensión de la duración del plazo de garantía por encima del plazo.

Dicha extensión se deberá expresar en meses, que se entenderán por encima de 24 meses.

Se asignará la mayor puntuación (20 puntos) a la propuesta más alta, por encima del plazo de garantía (24 meses) y 0 puntos a la extensión del plazo de 0 meses.

El resto de las propuestas obtendrá una puntuación resultante de la aplicación de una regla de tres directa aplicando la fórmula que se indica. Se utilizarán como máximo dos decimales.

$$\text{Valoración extensión plazo} = \frac{\text{Oferta meses extra} \times 20}{\text{Mejor oferta de meses extra}}$$

### **D.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES (hasta 20 puntos)**

Se valorará con 4 puntos por año a aquellas empresas que se comprometan a realizar una revisión anual de la instalación.

## **2.- Criterios de desempate**

---

En caso de empate en la puntuación conforme a los criterios citados, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que no sea superior al 10%. Si persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

## **3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:**

---

20% de baja sobre el precio de licitación

## **4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:**

---



Procede  SÍ  NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

### 5 - Apertura pública de la oferta cuantitativa

SÍ  NO

#### M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

SÍ  NO

El adjudicatario del contrato deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir en papel (planos, libros órdenes etc.) se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida que sea posible el uso del papel manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos que hubiese que dar conformidad.

#### N.- PENALIDADES ESPECIFICAS

SÍ  NO

#### Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA

SÍ  NO

El adjudicatario deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros en vigor con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución de la obra que se contrata. Para ello deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma en el plazo de diez días naturales a contar desde la adjudicación del contrato

Con un mínimo de cobertura del presupuesto de licitación por Responsabilidad Civil.

#### O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SÍ  NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre A) – cumplimentar sólo si hay limitación –: \_\_\_\_

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: \_\_\_\_

Comprobación de pagos a subcontratistas:

SÍ  NO

#### P.- SEGURIDAD Y SALUD.



Exigencia de Plan de Seguridad y Salud:  SI  NO

- Exigencia del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de las obras.
- El adjudicatario deberá presentarlo en el plazo de diez días naturales a contar desde la adjudicación del contrato.

#### Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI  NO

#### R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):  SI  NO
- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato  SI  NO

#### S.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Como aspecto de especial importancia debe considerarse que el suministro que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes específicos, recogándose aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta durante el suministro:

-Para la ejecución de las instalaciones hay que tener en cuenta que el ayuntamiento permanece abierto de lunes a viernes en horario de mañana por lo que el montaje se debe realizar en horario de tarde, salvo que se celebre alguna sesión plenaria lo cual implicaría que no se podría llegar a trabajar esa tarde. Por otra parte, para la instalación en el centro público de educación primaria los trabajos se ejecutarán también en horario de tarde para no interferir en horario escolar. Como último punto cabe destacar que en el caso de que se realizase alguna actividad en el campo de fútbol o en el frontón se deberán coordinar para no interferir en las actividades programadas.

-Se tendrá especial cuidado con el pavimento del frontón para evitar cualquier desperfecto en él, así como del entorno de las instalaciones afectadas por la sustitución de las luminarias.



-Las prestaciones del presente contrato se realizarán con sujeción tanto al Pliego de Cláusulas Administrativas generales y al Pliego de Prescripciones Técnicas y al presente de Condiciones Particulares.

-La entidad adjudicataria no podrá ceder o traspasar los derechos y obligaciones dimanantes del contrato sin autorización del Ayuntamiento.

-Este contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, tanto por las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuentra la actividad de la adjudicataria.

-Asimismo, la oferta económica deberá ser adecuada para que la entidad adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación de la mencionada normativa, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio de aplicación más los costes de la Seguridad Social

-La empresa contratista estará obligada como única responsable de la total realización del contrato, al cumplimiento de todos los criterios de adjudicación que hubiera asumido, y todas las condiciones especiales de ejecución del contrato en materia social.

-La empresa contratista deberá acreditar de manera efectiva la correcta prestación del contrato en lo relativo a los criterios de adjudicación a los que se haya comprometido en su propuesta técnica, debiendo presentar a tal efecto y en el momento señalado la documentación indicada en el presente pliego para la verificación de su cumplimiento.

-La persona responsable o la unidad gestora del contrato deberá verificar la documentación presentada, y evaluar la adecuación y la conformidad respecto de los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución de carácter social asumidas por el contratista.

-En caso de incumplimiento deberá informar y en su caso se podrá proponer el inicio del procedimiento de imposición de penalidades o de resolución del contrato.



**T.- ÍNDICE DE ANEXOS.**

<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO I</b>	MODELO DE SOLICITUD
<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO II</b>	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO (1).
<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO III</b>	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO (3). Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.
<input type="checkbox"/> <b>ANEXOS COMPLEMENTARIOS</b>	

